

**MEMORIAS DE LA LABOR  
DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS DE CHILE  
1953-1959 <sup>1</sup>**

*Venancio Coñuepan & Lorenzo Lemunquier*

**Memoria de la Dirección de Asuntos Indígenas -DASIN- para el año 1953**

**Remite síntesis de la labor desarrollada  
por la Dirección de Asuntos Indígenas,  
durante el período que indica. <sup>2</sup>**

N° 2281

**Santiago, 15 de Abril de 1954**

**En cumplimiento a su oficio N° 1977, del 1° de Abril en curso, recibido en esta Dirección el día 3, tengo el agrado de poner en su conocimiento, una síntesis de la labor desarrollada por este organismo, durante el año 1953, hasta fines de marzo ppdo.**

Desde el 9 de Septiembre del año pasado, fecha en que comenzó a funcionar este Servicio, creado por el D.F.L. N° 56, de fecha 25 de Abril de 1953, se han tratado de cumplir todas las finalidades que se tuvieron presentes al darle vida. Y en este predicamento, se ha tenido como objetivo principal, llevar justicia y tranquilidad a las colectividades indígenas y terminar con los abusos y atropellos de que eran víctimas.

Con tal motivo, esta Dirección, a pesar de la escasez de su personal, mediante una acción dinámica y echando mano de los Juzgados de Indios e Inspectores, ha hecho llegar su acción a las mismas comunidades, evitando que los indios malgasten sus dineros y pierdan el tiempo que deben dedicar a sus labores agrícolas.

Esta dirección, interpretando el sentir del Supremo Gobierno, está tratando de darle un fuerte impulso al desarrollo de la agricultura indígena, para que las quinientas mil hectáreas de tierra y los miles de pequeños agricultores de esta raza, aumenten su producción en forma, hasta aquí, desconocida.

Mirando esta finalidad, está acelerando la fijación de los derechos de los comuneros, la constitución de la familia, la restitución de las tierras usurpadas, la expropiación de tierras sin título de merced y la posibilidad de radicar a los indígenas ocupantes de tierras fiscales, pero afectas a la Ley 2255, de 13 de agosto del año 1947. Paralelo a estos trabajos, se está impulsando la organización de las comunidades o su constitución en cooperativas o sociedades agrícolas.

---

<sup>1</sup> Documentos compilados y transcritos por Alejandro Clavería, Jorge I. Vergara y Rolf Foester.

<sup>2</sup> En Archivo del Siglo XX, Fondo Ministerio de Tierras y Colonización, 1954, Oficios V.3, Oficio 2281, 15 de abril de 1954.

Con ocasión de haber sido nombrado Director del Banco del Estado, el Director infrascrito, está estudiando, en dicho Banco, la creación de un organismo con recursos económicos y técnicos, para la explotación científica de las tierras indígenas.

Mientras se llega a este fin, esta Dirección, los Juzgados de Indios, los Inspectores de Asuntos Indígenas, etc., han realizado una activa labor, para que el Banco del Estado, por intermedio de su Departamento Agrícola, conceda créditos a los indígenas, en forma oportuna y conveniente, sacándolos de los \$ 30.000.000.- puestos a su disposición, conforme a la Ley de Presupuesto de 1953, por el Ministerio de Tierras y Colonización, que auspició el actual Gobierno.

Otras de las grandes ayudas económicas que esta Dirección está dando a los indígenas, es el debido cumplimiento al DFL N° 12, de 27 de Marzo de 1953, que los exime, por diez años, del pago de contribuciones de bienes raíces, ya que en esta forma se ha venido a evitar grandes desgracias a injusticias de que fueron víctimas, cuando se les cobraba sus contribuciones.

Se podría decir que con estas medidas y la orientación que va dándole esta Dirección a los indígenas, están animados de los mejores propósitos, a fin de esforzarse en el trabajo, para sacarles una mejor producción a sus tierras, para provecho propio y del país.

Para abarcar en forma completa la vida de los indios, esta Dirección está empeñada en llegar a la creación del Instituto Indígena, en el lugar más poblado de esta colectividad, con enseñanzas especiales y adecuadas que consulten la tradición, las costumbres y el idioma, y confía en que el Supremo Gobierno, que tanto ha hecho a favor de los indígenas, destinará los fondos necesarios para la ejecución de esta gran obra.

Como resguardo de todos los bienes indígenas, esta Dirección se está preocupando que las montañas pertenecientes a los indios, no se vuelvan a mal vender, como ha sucedido siempre y que sus dueños obtengan el verdadero precio que tienen en el mercado las maderas. Al respecto citamos como ejemplo, el buen término dado en la explotación de las montañas de la Comunidad Bernardo Ñanco, en Lonquimay, por la decidida intervención de esta Dirección.

Se pasa a consignar, también, otras actividades de este organismo, con respecto a la juventud indígena y a los elementos de esta raza, que continuamente vienen a buscar trabajo a la capital.

#### BECAS PARA ESTUDIANTES INDÍGENAS

Se han conseguido varias, para hombres y mujeres, en distintos establecimientos educacionales del país.

#### EMPLEOS

Se han recomendado a varios, que han sido colocados en distintas partes.

#### DATOS ESTADÍSTICOS

Se han estudiado y despachado 453 expedientes y solicitudes a los Juzgados de Indios, para sus fallos, sobre restitución de tierras, división de comunidades, expropiaciones, radicaciones, etc.

**Estas últimas no se han podido hacer por falta de fondos y, principalmente, por falta de Agrimensores. En épocas pasadas se disponía de ocho, aparte de tres que habían en**

**Victoria; ahora sólo hay dos topógrafos que no pueden, materialmente, atender todo el trabajo que hay en los Juzgados de Indios. Aparte de esto, las radicaciones no se pueden efectuar, porque lo impide la Ley 2255, del 13 de Agosto de 1947, que declaró reserva forestal, a la mayor parte de las tierras fiscales.**

NECESIDADES DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN EN SANTIAGO

No tenemos máquina de escribir. Las que hay son prestadas. Necesitamos una pieza más. Estamos muy estrechos. Los dos funcionarios que atienden la secretaría de esta Dirección, están amontonados en una pieza pequeña en donde tienen que recibir la gente que solicita audiencias y que, con sus conversaciones, no los dejan trabajar.

**Se hace indispensable, dado el gran volumen de trabajo que va teniendo esta Dirección, que se cumpla en todas sus partes, el DFL N° 56, de fecha 25 de Abril de 1953, es decir, que se le dé al personal y la categoría que dicho decreto dice en su original.**

OBSERVACIONES FINALES

Esta Dirección confía en que podrá ir realizando una orden progresivamente grandiosa a favor de la raza indígena, a medida que se vayan materializando los proyectos en marcha y se cuenten con los medios económicos que se necesitan.

Cifra esta confianza en la buena voluntad que ha demostrado S.E. don Carlos Ibañez del Campo, para ayudar, en la mejor forma posible, a mejorar las condiciones de vida de los indios y al clima de superación que se advierte en la raza.

Saluda atentamente a usted,

VENANCIO COÑUEPAN  
Director de Asuntos Indígenas

AL SEÑOR SUBSECRETARIO  
DEL MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACIÓN

**PRESENTE**

## Memoria de la DASIN para el año 1954

Síntesis de la labor desarrollada  
por la Dirección de Asuntos Indí  
genas, durante el año 1954.<sup>3</sup>  
N° 1872

Santiago, 17 de Marzo 1955

En cumplimiento a su providencia N° 2452, de 11 de Febrero ppdo. Y a la Circular 266 del 7 del mismo mes, del señor Ministro Secretario General de Gobierno, tengo el agrado de comunicar a usted, una síntesis de la labor desarrollada, por la Dirección de Asuntos Indígenas, durante el año 1954.

Ciñéndonos a los tres puntos (a, b, y c), que menciona la Circular 266, ya citada, trataremos de desarrollar nuestro informe.

a) LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO.-

**El DFL. N° 56, de 25 de Abril de 1953, creó esta Dirección, para hacer cumplir y respetar la Ley Indígena N° 4111, de 12 de Junio de 1931, y bajo su tuición están las divisiones de Comunidades, Liquidación de Créditos y Radicaciones de Indígenas. También está “a su cargo la debida organización de las Comunidades Indígenas existentes o que se establezcan en el futuro; la constitución legal de las familias indígenas y de sus derechos patrimoniales”. Tiene, además, “la supervigilancia de la explotación económica y racional de los predios agrícolas del dominio de comunidades indígenas o de los subdivididos cuyos actuales propietarios indígenas, lo solicitaren; y, para ello, podrá constituir cooperativas, sociedades o asociaciones de carácter económico, sobre las cuales ejercerá las atribuciones que en cada caso se establezca”.**

Dependen de esta Dirección los Juzgados de Indios de Temuco y Pitrufrquén, cuya jurisdicción se entiende a lo largo de veintiséis departamentos, en total, desde la provincia de Arauco hasta la de Llanquihue.

b) LABOR REALIZADA DURANTE EL AÑO 1954.-

En las oficinas de esta Dirección en Santiago:

**Se han enviado 211 oficios; 175 telegramas; 332 cartas y 50 certificados. Se han despachado 771 expedientes relacionados con restitución de tierras, división de comunidades, expropiaciones, recursos de amparo, etc. Se atienden, más o menos, 50 audiencias semanales, (fuera de las que el Director atiende en Temuco). Se han conseguido varias becas, para estudiantes indígenas. Se han recomendado y colocado en distintas actividades, a varios indios que buscaban trabajo. Se ha puesto especial interés en defender y conseguir el mejor precio para las maderas de los indígenas, llegando hasta el punto de hacer anular**

<sup>3</sup> En Archivo del Siglo XX, Fondo Ministerio de Tierras y Colonización, 1955, Oficios V.4, Oficio 1872, 17 de marzo de 1955.

**contratos celebrados entre los indios dueños de las maderas y firmas comerciales que los habían amarrado con contratos sumamente desventajosos, para los indios, por no decir leoninos.**

Esto ha permitido cerrar contratos que producirán muchos millones de pesos al patrimonio indígena y otros beneficios de gran consideración como ser: la construcción de escuelas; casas modelo; galpones, caminos; maderas; etc., para los indios de las comunidades dueñas de las montañas a explotarse.

Los préstamos, por medio del Banco del Estado, a la agricultura indígena, han ascendido a \$ 55.000.000.00. Este servicio ha significado un mejoramiento efectivo que ha ido a tonificar las escuálidas disponibilidades de los pequeños agricultores aborígenes, renovándoles sus energías y esperanzas, que se traducirá en mayor producción, para bien de la raza y de la Patria.

En el Juzgado de Indios de Temuco:

**Se han pronunciado 720 sentencias. 64 Restituciones. Ha habido 945 ingresos. 475 causas inspecciones. Se han mensurado 3.787 hectáreas. Reducciones, medidas y entregadas 20. Títulos de hijuelas adjudicadas y constituidas, 222 hijuelas. Comunidades en estado, para dividir 10, con 1.225 hectáreas y con 150 hijuelas; total, 5.012 hectáreas levantadas y 372 hijuelas o propiedades constituidas.**

En el Juzgado de Indios de Pitrufquén:

Resolvió 200 juicios deslindando posesiones de siembras y arrendamiento, por avenimiento de las partes. Dictó sentencias por cobro de pesos. 7 nulidades de contrato. 1 restitución. 8 alzamientos hipotecas. 2 permutas. 1 autorización para enajenar. 7 rectificaciones de nombres. Autorizándose 379 contratos de arrendamiento y 180 siembras en medias. Verificándose 654 comparendos. Dictáronse 3.320 providencias. Se despacharon 722 oficios, 824 citaciones y 248 telegramas.

c) PROYECTO DE ACCIÓN INMEDIATA Y PARA EL FUTURO.-

Acción inmediata:

**Constituir cooperativas; levantar el censo indígena; organizar un servicio de atención médica volante, mientras tanto, o sea, que por períodos determinados, vaya atendiendo la salud de los habitantes, de cualquier nacionalidad, en todos los lugares desamparados de estos auxilios, mientras se consigue la instalación de Policlínicas u otros servicios de mayor envergadura, permanentes; dar conferencias médicas; dar conferencias sobre las modernas modalidades del cultivo de la tierra y todas las que tiendan a levantar el nivel cultural y físico de la raza; establecer campos de experimentación agrícola; procurar la legalización de los matrimonios ante las leyes chilenas, o sea, constituir legalmente, las familias indígenas; crear en Santiago, el Hogar del Indio, para que los aborígenes que vengan de fuera, tengan un refugio que los ampare y ayude en todo sentido.**

Acción para el futuro:

Creación de un Instituto Politécnico Indígena, en Temuco; creación de Escuelas, aún en los lugares más apartados; construcción de Hospitales, Policlínicas y demás que, de un modo estable, atiendan la salud pública; creación de campos deportivos, como estadios, etc.; construcción de teatros o salas en donde se pasarían películas instructivas y se darían charlas con

los mismos fines; formación de bibliotecas y salas de esparcimiento, siempre con miras a la cultura y desarrollo del intelecto.

### **OTRAS CONSIDERACIONES**

Desgraciadamente, hasta ahora, esta Dirección no ha podido desarrollar todo su programa de trabajo, por falta de dinero y de personal.

Primordial preocupación de ella es la educación de la raza, piedra angular en que descansa todo lo demás.

Pero, a pesar de todo, esta Dirección está prestando incalculables servicios a la raza y al Estado, pues la sola defensa de las malas ventas de las montañas indígenas, justifica su existencia, porque aparte de recibir sus dueños, utilidades que jamás habrían imaginado, puesto que, hasta hace poco llegaron hasta el punto de vender la pulgada de madera a siete centavos, la colectividad indígena está tranquila y segura de su porvenir, porque sabe que no está desamparada, pues hay un organismo oficial, que la defiende y la ayuda con honradez y amor a la raza.

**Estamos apurando la tramitación de las solicitudes de radicación en terrenos fiscales y practicando la subdivisión previa de las comunidades donde hay conflicto, a fin de terminar con los juicios entre los comuneros, en este aspecto.**

En obsequio a la brevedad, no reiteramos nuestro oficio N° 2281 de 15 de Abril de 1954, enviado a usted, cuyas consideraciones, en su mayoría, tienen plena validez.

Pero antes de terminar debemos decir que, a fin de cautelar, conservar y hacer producir el capital que se obtenga con las ventas de las maderas, esta Dirección estudia la posibilidad de comprar fundos en donde invertir esos capitales.

En cuanto a las cooperativas, sociedades o asociaciones de carácter económico, mediante la acción de este Organismo, el Banco del estado tiene ya elaborado un proyecto muy beneficioso para los indios, que se pondrá en práctica en breve plazo.

Es cuanto puedo informar a usted, al respecto.  
Saluda atentamente a usted.

VENANCIO COÑUEPAN  
Director de Asuntos Indígenas

AL SEÑOR  
SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO  
DE TIERRAS Y COLONIZACIÓN

PRESENTE

## Memoria de la DASIN para el año 1955

INFORMA SOBRE LA LABOR  
DESARROLLADA POR ESTA  
DIRECCIÓN.<sup>4</sup>

N° 1098

Santiago, 10 de Marzo 1956

Señor Ministro:

En cumplimiento a la providencia Ministerial N° 1493, de fecha 28 de Enero de 1956, recaída en el Oficio Circular N° 62 de 20 del mismo mes, de la Secretaria General de la Presidencia de la República, esta Dirección tiene el agrado de dar cuenta a US., de la labor desarrollada durante el período comprendido entre Enero de 1955 y Enero del presente año.

### LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO.-

Conforme a lo informado en la memoria del año pasado, oficio N° 1872 del 17 de Marzo de 1955, esta Dirección fue creada por el D.F.L. N° 56 de 25 de Abril de 1953, en atención a la necesidad de que hubiera un Organismo que tuviera a su cargo exclusivo la aplicación de las disposiciones de la Ley N° 8.402, cuyo texto definitivo se obtiene en el D.F.L. N° 8.402, cuyo texto definitivo se contiene en el D.F.L. N° 4.111, de 12 de Junio de 1931. De manera que las funciones propia de esta Dirección, están claramente delineadas por las leyes precitadas.

Los puntos principales, donde se concentran los trabajos de esta Dirección de Asuntos Indígenas se pueden ubicarlas en tres partes, en conformidad a sus oficinas principales: Santiago, Temuco y Pitrufquén.

a) La labor de Gabinete del Director de este organismo se desarrolla una parte en Santiago, en el Ministerio de Tierras y Colonización, y otra parte en las oficinas de los Juzgados de Indios, en obediencia a las necesidades de los Indígenas, quienes tienen que desembolsar grandes sumas de dinero para trasladarse a esta ciudad. Y, para evitar estos viajes inútiles a la capital, es que el Director debe dedicar parte de su tiempo para atender en Temuco o en Pitrufquén.

Las preocupaciones primordiales de la Dirección de Asuntos Indígenas se dirige hacia la resolución definitiva del problema de la tierra y la justicia inherente a ella.

En segundo lugar, se refiere a la cuestión crediticia y a la explotación racional de los predios indígenas. Para alcanzar estas finalidades se han preocupado principalmente, los funcionarios de los Juzgados de Indios, aportando informes para la tramitación de los créditos en las Oficinas del Banco del Estado de Chile, además de darle atención a los problemas de litigios tanto entre comuneros de una misma reserva, como indígenas con particulares. Sobre todo están animados en apurar las tramitaciones de radicaciones en terrenos fiscales.

---

<sup>4</sup> En Archivo del Siglo XX, Fondo Ministerio de Tierras y Colonización, 1956, Oficios V.2, oficio 1098, 10 de marzo de 1956.

En tercer lugar se puede citar el problemas de la educación y cultura general de la raza aborígen. Este aspecto del trabajo es el que la Oficina de la Dirección le ha dado especial y esmerada atención. Solicitando becas para los estudiantes indígenas, en las distintas escuelas de carácter secundario del país y becas para los que no cuentan con medio económico para continuar con sus estudios.

Para la mejor atención de todos los asuntos relacionados con indígenas, se han dividido las provincias con poblaciones de estos elementos en dos:

- a) Juzgado de Indias de Temuco, su jurisdicción comprende las provincias de Arauco, Bio Bio, Malleco y Cautín hasta Pitrufquén.
- b) Juzgado de Indias de Pitrufquén y Valdivia comprende desde una parte de la Provincia de Cautín, Valdivia, Osorno y Llanquihue, aunque a veces tiene que atender a indígenas de mucho más al sur, debido a la falta de Oficinas especiales para los nativos de esa región.

#### LABOR DESARROLLADA DURANTE EL AÑO 1955

Durante el período comprendido en este informe, esta Dirección se ha esforzado para realizar las finalidades que se propuso alcanzar, las no les fue posible conseguirla, debido a las innumerables dificultades que siempre se les presentó, ya por influjo de personas contraria a las buenas aspiraciones del Presidente de la República, en lo respecto a una solución concreta y moral a los problemas relacionados al pueblo aborígen, o, por funcionarios de altas investiduras que desconocían la política que S. E. el Presidente de la República, don Carlos Ibañez del Campo pretendía llevar a cabo por intermedio de esta Oficina.

**Pese a estas muchas dificultades ya aludidas, no obstante la Dirección de Asuntos Indígenas ha podido dictar 800 providencias, 200 oficios, 210 oficios telegráficos, 267 cuartas, 200 resoluciones de distintas materias; ha extendido 230 certificados de diverso carácter y para varias clases de finalidades. Se han atendido en el año 3 mil audiencias, sobre problemas indígenas, informes sobre la vida de las comunidades indígenas; sus organizaciones y medio cómo salvarlas del inminente peligro de empobrecimiento paulatino de la raza indígena y de los medios cómo introducir la atención médica oportuna en las familias indígenas, etc.**

#### Labor de los Juzgados de Indios:

**En forma resumida, se detalla a continuación los movimientos de causa y distintas actividades de cada Juzgado, a objeto de dar a conocer el carácter de sus funciones en el periodo del año 1955.**

En Temuco

Causas ingresadas, las que se refieren a las autorizaciones para enajenar y autorizaciones para celebrar contratos, ascienden a un total de 1.707.

Comparendos 1.013; oficios despachados a carabineros 2.042; a otras autoridades 149,

Se han entregado a los indígenas copias de sus títulos, según el siguiente control:

Copias de Inscripciones	34
Copias de Títulos de Merced	268
Copias parciales de radicación	1.220
Copias de Matrículas	35
TOTAL	1.557
Copias de planos	353

Estado:

Créditos despachados	1.366
Inscripciones efectuadas	889

En casos muy calificados se han otorgado autorizaciones para enajenar y se han cursado contratos de arrendamientos y aparcerías que se confeccionan por el mismo Juzgado y cuyo número asciende a:

Autorizaciones para enajenar	32
Autorizaciones para contratar	1.153

**Sentencias dictadas sobre distintas materias, ascienden a un total de 1.557.**

EN EL JUZGADO DE INDIOS DE PITRUFQUEN:

Causas falladas:

Restituciones	8, sobre 133, 60 Has.
Expropiaciones	1, 4,20 Has.
Alzamientos hipotecas	7
Deslindamientos de comunidades	4
Cobro de pesos	2
Autorizaciones para enajenar	5
Radicaciones realizadas	4
Fallos y otras resoluciones	22

Fiscalización para explorar maderas a comunidades indígenas, 5, por un valor de \$ 7.083.360.

Contratos de siembras y aparcerías, crianzas de animales y de arrendamientos 133, expedientes administrativos informados 150, citaciones y notificaciones 1.118; comparendos verificados 487; providencias dictadas 3.140; Oficios despachados 653 y oficios telegráficos 271. Informes de funcionarios para facilitar tramitación de créditos a indígenas 480.

## PROYECTOS Y PLANES PARA UN FUTURO INMEDIATO Y MEDIATO

Como en el informe del año pasado, precitado se hizo una enumeración detallada de la acción inmediata que esta Dirección de Asuntos Indígenas tenían por realizar, cabe aquí exponer las razones porqué aun no se ha podido iniciar muchas de ellas. La razón de mayor valor al respecto obedece a la falta de medios económicos de esta Dirección para poner en marcha sus planes. En segundo lugar, porque existió siempre tropiezos de distintos tipos que no dieron lugar a estas clases de iniciativas. Sin embargo La Dirección de Asuntos Indígenas se hala animada de constituir cooperativas entre comunidades indígenas, levantar censos indígenas para orientar mejor sus trabajos de redención del pueblo aborígen , establecer en los centros más poblados postas para las atenciones médicas, a objeto de cambiar la costumbre de curanderos muy comunes en la actualidad. Pedir de los organismos competentes para que se dicten en todas las escuelas rurales conferencias ilustrativas de distinto carácter, tanto elevar el nivel cultural del indio como para ir introduciendo modalidades científicas para la explotación racional de sus predios. Ya se ah iniciado la labor de solicitar de la Dirección General de Registro Civil para legalizar conforme a las leyes chilenas las familias indígenas, y de la Dirección General de Investigaciones para facilitar a los campesinos a obtener sus cédulas de identidad, para ello se han llevado comisiones a los terrenos mismos.

### ACCION FUTURO:

Además de conseguir del Ministerio de Educación un número considerable de becas para estudiantes indígenas, esta Dirección desea la creación de Colegios de carácter politécnico en las ciudades de mayor población indígenas, tales como en Temuco, Nueva Imperial, Loncoche y Villarrica. Crea en las comunidades indígenas más densas Postas estables son sales para conferencias, tipo teatro.

Crear también bibliotecas en los campos, con libros que puedan orientar a la juventud indígena para dedicarse al cultivo de sus inclinaciones naturales.

De las explotaciones de montañas indígenas formar cooperativas agrícolas con los dineros que se obtengan de ellas para comprar y poner allí elementos indígenas que hayan egresados de las Escuelas Agrícolas del país para administrar dichas cooperativas, secundados por Ingenieros Agrónomos.

Impulsar en los campos las pequeñas industrias y orientar las que ya existen, propia de la raza indígena con fines a mejorarlas y perfeccionarlas, para que puedan éstas ser medio eficaz para elevar al nivel moral, económica y espiritual de los indígenas de nuestra Patria.

En cuanto tengo el agrado de poner en conocimiento de US.

Por el Director

LORENZO LEMUNCUER  
Oficial Secretario

AL SEÑOR  
MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACIÓN  
P R E S E N T E

## Memoria de la DASIN para el año 1956

**Síntesis de la labor desarrollada**  
por la Dirección de Asuntos Indígenas, desde Enero de 1956 a  
**Enero de 1957.**<sup>5</sup>

N° 1221

Santiago, 20 de Marzo de 1957

En cumplimiento a la providencia ministerial N° 3513, de 13 del pte., se pasa a dar cumplimiento a la Circular N° 61, de 8 del actual, de la Secretaría General de Gobierno.

a) LABOR DESARROLLADA DURANTE ESTE PERIODO.

Primordial preocupación de esta Oficina, ha sido la solución racional de los problemas de las tierras de los indígenas, reduciendo la cantidad de juicios que se ventilan en los Juzgados de Indios de Temuco y Pitrufulquén, mediante la intervención de los Inspectores de Asuntos Indígenas, que tienen ambos Juzgados y que van al terreno mismo, con tal objeto. Esto se está consiguiendo paulatinamente, ya que de otra forma es imposible, por razones obvias.

**Igual preocupación se ha gastado en conseguir créditos agrícolas, para los mapuches y, al efecto, el Banco del Estado, por intermedio de su departamento agrícola, tiene un servicio regular, en tal sentido que, habiendo comenzado con treinta millones, hoy es del orden de los cien millones. Esto está significando un gran beneficio, no sólo para los agricultores indígenas favorecidos (favorecidos) con estos préstamos, que les permitan mejorar sus implementos de labranza, semillas etc., sino, también, para la Patria, porque hay más producción.**

Otra de las preocupaciones, es la fiscalización de las ventas de las maderas de las montañas de los aborígenes. Gracias a esta Dirección y a pesar de la baja que ha experimentado el mercado de maderas, (sobre todo, la de pino), la explotación de las montañas, se ha realizado normalmente, reajustando sus precios en forma creciente, cada tanto tiempo. Esto ha producido pingües utilidades a las comunidades indígenas, dueñas de esas montañas. Además, los industriales que extraen esas maderas, tienen la obligación de construir Escuelas, casas, galpones, caminos, a favor de la comunidad en que laboren.

Preferente dedicación ha prestado, también esta Dirección, a la creación de Escuelas, para la enseñanza docente de la población escolar indígena y general, a lo largo y ancho de las quinientas mil hectáreas de tierras mapuches, porque comprende que este es el problema primerísimo que se debe resolver, para incorporar a la raza aborígen a la civilización moderna, en forma integral.

---

<sup>5</sup> En Archivo del Siglo XX, Ministerio de Tierras y Colonización, 1957, Oficios V.2, oficio 1221, 20 de marzo de 1957.

Pero, desgraciadamente, todos estos buenos propósitos se estrellan con la falta de medios económicos y de personal.

Especial incapié debemos hacer en la falta permanente de funcionarios agrimensores. Esto ha retardado el finiquito de innumerables litigios, pues, sin su intervención profesional, no se pueden practicar mensuras de tierras que son indispensables en las radicaciones, subdivisiones, demarcaciones de límites, etc.

#### LABOR REALIZADA POR LA OFICINA EN SANTIAGO.

Se han despachado 430 expedientes, 155 providencias, 124 oficios, 281 cartas, 98 telegramas y se han extendido muchos certificados y recomendaciones a favor de los indígenas que buscan trabajo. A varios de ellos se les ha conseguido becas, en establecimientos educacionales. Se les defiende cuando son injustamente despedidos de sus empleos y, en general, se les presta toda clase de ayuda, dentro de lo posible. Se han dictado 26 resoluciones, etc.

#### LABOR DEL JUZGADO DE INDIOS DE TEMUCO.

Han ingresado 1.895 causas; se han dictado 580 sentencias, se han practicado 1,813 comparendos; se han despachados 1.115 créditos del Banco del estado; se han hecho 750 inscripciones; se han despachado 3.070 oficios; 1.331 copias de títulos de merced; 320 planos; 480 contratos de arriendo y ha administrado seiscientos millones de pesos, por la explotación de las maderas de las comunidades Calvuqueo, Huaiquillán y Ñanco.

#### LABOR DEL JUZGADO DE INDIOS DE PITRUFQUEN.

**Se han despachado 1.043 órdenes de citación; 624 oficios; 3.010 providencias; 330 telegramas; 92 certificaciones obtención de créditos; 127 contratos arriendos de siembras; se han realizado 611 comparendos; se han fallado 165 causas; han ingresado 200 causas; se han administrado siete millones doscientos treinta mil, trescientos treinta y nueve pesos, producto de la explotación de maderas de cuatro reservas Indígenas; se han practicado cuatro radicaciones de 26 hectáreas, por cuatro millones, cuatrocientos cuarenta mil pesos, doce restituciones de 216.14 hectáreas, por un millón, cincuenta y cuatro mil, ochocientos pesos, once autorizaciones para enajenar 289 hectáreas, por un millón, ciento treinta y cinco mil, ciento diez pesos; seis liquidaciones de créditos, por ochenta y ocho mil, doscientos sesenta y seis mil pesos; diez alzamientos de hipotecas, por ochenta y un mil, setecientos cincuenta pesos. En consecuencia, resolviéronse cuestiones por valor de veintitres millones, quinientos cinco mil, doscientos sesenta y cinco pesos, sin considerar múltiples e importantes cuestiones no susceptibles de avalúo en dinero.**

Como lo hemos hecho en todas las memorias anuales, volvemos a consignar los decretos y leyes que dieron vida a esta Dirección de Asuntos Indígenas y que rigen y regulan los actos de este Organismo: D.F.L. N° 56, de 25 de Abril de 1953, creó este Servicio. La Ley N° 8.402 quedó refundida en el D.F.L. N° 4.111, de 12 de Junio de 1931.

#### b) PROYECTOS Y PLANES PARA UN FUTURO INMEDIATO Y MEDIATO.

**Repitiendo lo que ya, en memorias anteriores hemos dicho, dejamos constancia, una vez más que nuestros planes inmediatos son: la formación de Cooperativas; levantar el Censo Indígena, organizar un Servicio de atención médica, volante, mientras tanto, o sea, que por periodos determinados, vaya atendiendo la salud de los habitantes, de cualquiera**

**nacionalidad, en todos los lugares desamparados de estos auxilios, mientras se consigue la instalación de policlínicas u otros servicios de mayor envergadura, permanentes; dar conferencias médicas; igualmente conferencias sobre las modernas modalidades del cultivo de la tierra y todas las que tiendan a levantar el nivel cultural y físico de la raza; establecer campos de experimentación agrícola; procurar la legalización de los matrimonios, ante las leyes chilenas, o sea, constituir legalmente, las familias indígenas; crear en Santiago, el Hogar del Indio, para que los aborígenes que vengan de fuera, tengan un refugio que los ampare y ayude en todo sentido.**

ACCIÓN PARA EL FUTURO.

Creación de un Institución Politécnico Indígena, en Temuco; creación de Escuelas, aún en los lugares más apartados; construcción de Hospitales, Policlínicas y demás que, de un modo estable atiendan la salud pública; creación de campos deportivos, como estadios, etc., construcción de teatros o salas en donde se pasarían películas instructivas y se darían charlas con los mismos fines; formación de bibliotecas y salas de esparcimiento, siempre con miras a la cultura y desarrollo del intelecto.

Pero, como lo hemos estado representando en cada ocasión, sin dinero y sin personal suficiente, nada o muy poco se ha podido realizar.

Saluda atentamente a usted

VENANCIO COÑUEPAN  
Director de Asuntos Indígenas

AL SEÑOR  
MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACIÓN

**PRESENTE**

## **Memoria de la DASIN para el año 1957**

### **CONTESTA PROVIDENCIA MINISTERIAL N° 16653, RELACIONADOS DATOS LABOR REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS AÑO 1957.<sup>6</sup>**

**N° 420**

SANTIAGO, 27 ENERO 1958

**En cumplimiento a la providencia Ministerial N° 16653 de 17 de Diciembre de 1957 y Orden Interna N° 1305 de 24 del presente, cumplo con el deber de poner en conocimiento de US. Los datos relacionados a la labor desarrollada por esta Dirección durante el año 1957, por haberse remitido oportunamente todo lo relacionado a los años anteriores, es decir desde el año 1953, fecha de la creación de este Servicio, hasta el año 1956, conforme con la pauta indicado en el número 1° de la circular 243 de la secretaría de la Presidencia de la República, de fecha 7 de agosto del año ppdo:**

Defensas falladas en juicios de terrenos en los Juzgados de Indios de Temuco y Pitrufquén, a favor de las comunidades indígenas, 115 causas, que comprende una superficie aproximada de 500 hectáreas.

Fiscalización de Explotación de montañas a comunidades indígenas, son 8, de donde se han explotado 1.806.178 pulgadas de maderas y se han pagado por este concepto la suma de \$ 65.020.825, que han sido distribuidos a los comuneros dueños de esas montañas.

Expedientes tramitados sobre autorizaciones para enajenar son 1.565, que comprende alrededor de 5 mil hectáreas de tierras, de comunidades ya divididas.

Expedientes ingresados en los Juzgados de Indios y en la Dirección, sobre diversos reclamos y solicitudes en año son 12.000.

Solicitudes de radicaciones en terrenos fiscales de acuerdo con las disposiciones de los artículos 70 y 71 del DFL. N° 4.111, Texto definitivo de la Ley de Indios, ingresados 250, tramitados totalmente 15, que comprende más o menos 725 hectáreas de tierras.

Solicitudes sobre aumento de cabidas de comunidades indígenas con título de merced, ya atendidas 3, por una extendida de más o menos 3 mil hectáreas; en tramitación, 25 expedientes.

Expedientes sobre división de comunidades indígenas, se atendieron 40 que comprende una superficie aproximada de 10.000 hectáreas.

---

<sup>6</sup> En Archivo del Siglo XX, Fondo Ministerio de Tierras y Colonización, 1958, Oficios V.1, oficio 420, 27 de enero de 1958.

Liquidación de créditos, 250. Alzamientos de hipotecas, 30. Deslindamientos de comunidades, 350 solicitudes, de las cuales se han podido atender solamente 25, por falta de agrimensores o topógrafos.

Citaciones despachadas, 4500. Sentencias dictadas en los Juzgados de Indios 2.500.

Informes despachados por diversas consultas y para dictación de decretos y resoluciones 1.500. Providencias en general 2.750.

Copias de documentos extendidos, 15.000.

Informes hechos en los Juzgados de Indios para créditos de los indígenas al Banco del Estado, 3.298.

Esta Dirección, se permite dejar establecido en el presente informe, que el trabajo existente tanto en los Juzgados de Indios, como en la Dirección misma de ésta, es superior, en relación al número de funcionarios con que fue dotada para realizar el trabajo que contempla el DFL. Nº 56, del año 1953 y esto se ha agravado debido la restricción excesiva, que ha venido sufriendo en su Item de Gastos Variables, y por no contar con planta de agrimensores o topógrafos, como la falta de Abogados de categoría para realizar un trabajo de largo alcance.

Principal preocupación ha sido para este servicio las tramitaciones urgentes sobre solicitudes de radicación y restitución de terrenos usurpados por particulares, en comunidades indígenas. La atención esmerada en la firmación de contratos para explotar montañas de comunidades indígenas, con el objeto de salvaguardar sus intereses y procurar el mejor aprovechamiento de sus dineros recibidos por este concepto, evitando al mismo tiempo el empobrecimiento excesivo de sus tierras, donde se han explotados maderas. Ha intervenido en forma especial, para que se funden escuelas comunes en esas comunidades donde existen explotación de montañas.

Consciente de la falta de escuelas en los campos con relaciones indígenas, ha intervenido para que las comunidades con mayor población y más extensas en superficie, tomen acuerdos para donar terrenos al fisco, a fin de que se crean escuelas primarias de segunda y primera clase, y, creación de becas en escuelas superiores.

Ha pedido, también, al Supremo Gobierno, la creación de postas y policlínicos en poblaciones indígenas más densas, como único medio para aislarlos de sus supersticiones y a la vez procurarle una mediana atención de sus necesidades sanitarias.

Esta Dirección, necesitaría, para desarrollar un trabajo eficiente tendiente a incorporar definitivamente a los indígenas, la legislación común, un equipo de profesionales como abogados de categoría, profesor pedagogo para asesorar un plan de educación en las comunidades indígenas; médico, para proponer al gobierno una atención mínima, razonable y justa a las mujeres y niños de las comunidades indígenas. Se necesitaría también Ingeniero Agrónomo y Civil, para plantear el problema agrícola indígena y una mejor distribución de sus predios, con respecto a caminos y vías de comunicación.

Estima esta Dirección, basado en su experiencia de trabajo con las comunidades indígenas que, es inminente la creación de una legislación que procure una mayor garantía sobre la posesión de las tierras en poder de los agricultores indígenas y por ningún caso derogar las leyes vigentes, en los momentos actuales. Este Servicio ha observado que, en general existe un progreso y una inquietud alentadora en la vida social del indígena, que merece considerarlo en forma especial,

para hacer de esa colectividad un grupo agricultor, creciente, progresista y amante de sus tierras, lo que vendía a beneficiar la producción de productos agrícolas y la solución de un problema nacional, en las provincias con poblaciones indígenas.

El presente informe, no pudo enviarse en la fecha indicada en la providencia ministerial anteriormente citada, debido al escaso número de personal con que cuenta este Servicio para cumplir oportunamente con sus deberes.

Dios guarde a US.

LORENZO LEMUNGUIER  
Director Subrogante

SEÑOR  
MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACIÓN  
PRESENTE

## **Memoria de la DASIN para el año 1958**

### **SINTESIS DE LA LABOR DESARROLLADA POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDIGENAS, DURANTE EL AÑO 1958.-<sup>7</sup>**

N° 1645

Santiago, 10 Abril 1959

**En atención al oficio circular N° 184 de la Secretaría General de Gobierno y providencia N° 3158 de US. De fecha 30 de marzo ppdo., tengo el agrado de remitir una síntesis de la labor desarrollada por el servicio a mi cargo, durante el año 1958.**

LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO: DFL. N° 56 del 25 de Abril de 1953

Las finalidades que se tuvo a la vista para su creación fueron:

1.- Para hacer cumplir y respetar las disposiciones establecidas en el DFL N° 4.111, del 12 de junio de 1931. En este cuerpo legal se refundieron las Leyes 4.802 del año 1930 y el DFL N° 266, del 20 de mayo de 1931, sobre División de Comunidades, Liquidación de Créditos y Radicación de Indígenas.

2.- Organizar las comunidades indígenas existentes o que se establezcan en el futuro.

Constituir legalmente las familias indígenas y de sus derechos patrimoniales. Supervigilar la explotación económica y racional de los predios agrícolas del dominio de comunidades indígenas o de los subdivididos cuyos actuales propietarios indígenas, lo solicitaren.

3.- Formar cooperativas, sociedades o asociaciones de carácter económico, sobre las cuales ejercer las atribuciones que en cada caso se establezca.

4.- Defender las tierras de nuestros aborígenes de la usurpación de particulares. Consecuente con este principio de estricta ética, el Gobierno ha prodigado sus esfuerzos para impedir la división de las Comunidades indígenas, porque ellos anularía los efectos del título de merced que – en comunidad –, les da seguridad y garantía en el dominio de sus tierras.

Esta dirección además, se ha permitido hacer presente la inminente necesidad de realizar otros trabajos de carácter económico social y de educación general, en sus informes anteriores, tales como:

Levantar el censo indígena, con miras a verificar la verdadera población, ubicación, su estado de desarrollo económico y cultural; las comunidades divididas hasta la fecha y la situación en que se encuentra cada una de ellas; las comunidades que aún permanecen indivisas y su estado actual.

---

<sup>7</sup> En Archivo del Siglo XX, Fondo Ministerio de Tierras y Colonización, 1959, Oficios V.3, oficio 1645, 10 de abril de 1959.

Organizar servicios de atenciones médicas en los lugares desamparados de estos auxilios. Instalación de Policlínicos.

Creación de un Instituto Politécnico Central, con fines a preparar a los elementos indígenas de ambos sexos, para que estos puedan aprender algún oficio o profesión que les permitirá ganarse la vida con dignidad, formando de esta manera ciudadanos útiles y eficientes para la Patria. Crear también grupos escolares de primera clase entre las comunidades indígenas, donde los pobladores estén en condiciones de proporcionar el terreno para dicho fin y en esas escuelas crear bibliotecas apropiadas para la cultura campesina y que les permitan progresar y emprender pequeñas industrias que les traerán beneficios que hoy no los tienen.-

Para realizar estos propósitos, esta Dirección estima que se debe incluir en el Presupuesto Nacional, un fondo que permita atender estos trabajos, por ser éstos los medios más dignos y efectivos para levantar el nivel económico, social y cultural de la raza.

LABOR REALIZADA DURANTE EL AÑO 1958.

En la Dirección de Asuntos Indígenas en Santiago.

Resoluciones dictadas	30
Oficios despachados	201
Oficios Ingresados	150
Expedientes despachados c/ prov.	425
Radicaciones informadas para la dictación	
De decretos respectivos .....	50
Oficios telegráficos	82
Cartas despachadas	150
Certificados varios despachados	70
Sol. Expropiación resuelta	15
Audiencias concedidas	4915
Otras Actividades:	
Se han solicitado Becas para estudiantes araucanos	25, sólo se han conseguido 2
Se han recomendado para distintos Trabajos a .....	600 jóvenes indígenas

En razón de la naturaleza de las funciones de este Servicio, los Juzgados de Indios de Temuco y Pitrufuquén han quedado bajo la dependencia de esta Dirección, y cuyas actividades de cada uno de tales Juzgados son:

<b>J. INDIOS DE TEMUCO</b>	<b>J. PITRUFQUÉN</b>	<b>TOTALES</b>
Sentencias de restitución	1	7
Alzamiento hipotecas –decreto	2	3
Liquidación de créditos, sentencias dictadas	6	1
Autorizaciones para enajenar	25	17
		8
		5
		10
		42

Sentencias de Radicaciones	1	85	86
Expropiaciones resueltas	2	10	12
Explotación de riqueza Forestal indígenas canceladas	----	54.553,92 pulgadas	---
Valor en dinero efectivo		\$ 3.423.590.-	
Resoluciones sobre posesión, Cercos, siembras, crianza de Animales, etc.....	125	75	200
Expedientes administrativos Informados.....	15	80	95
Contrato de siembras en medias	250	104	354
Comparendos verificados	1800	429	2229
Oficios despachados	780	475	1255
Citaciones despachadas	2300	560	2860
Providencias dictadas	795	2420	3215
Telegramas despachados	130	132	262

También, mediante la labor de los funcionarios de los Juzgados de Indios se han obtenidos que el Banco del Estado, Depto. Agrícola, conceda créditos para semillas, abonos y animales a cientos de indígenas agricultores, asimismo, como en años anteriores, se ha procedido a notificar a muchos indígenas, porque figuraban sus propiedades en lista de remate, a fin de gestionarles la liberación de impuestos, por 10 años, de acuerdo con el Decreto con Fuerza de Ley N° 12 de 27 de Marzo de 1953.

Los Juzgados de Indios, desde la creación de esta Dirección, no sólo se ha preocupado de las cuestiones contenciosas o no contenciosas propias de sus competencias de acuerdo con la Ley Orgánica de los Juzgados de Indios (DFL. N° 4.111 de 12 de Junio de 1931), sino que además, atienden lo referente al crédito, cancelación y eximición de contribuciones; influyendo además, en la explotación ganadera y agrícola y maderera con las numerosas autorizaciones para celebrar contratos.

**DETALLES QUE HAN IMPEDIDO AL SERVICIO DESARROLLAR UNA MÁS AMPLIA Y EFECTIVA LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA Y EN ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE LA RAZA ABORIGEN, OBSERVADA Y COMPROBADA POR ESTA DIRECCIÓN.**

1°.- La disminución del personal con que fue creada, por la reestructuración del Ministerio de Tierras y Colonización, mediante el DFL. N° 234 de 23 de Julio de 1953.

En su comienzo por DFL. N° 56 del año 1953, la Dirección de Asuntos Indígenas se le dió la siguiente planta:

Director	5ª. Categoría
Abogado	6ª. Categoría
Secretario General	1º. Grado
Oficial Administrativo	3º. Grado
Oficial	4º. Grado

Haciendo un total de cinco funcionarios para la Dirección en Santiago, más toda la planta de los Juzgados de Indios, pero por motivo de la reestructuración ya mencionada anteriormente, esta Dirección fue bajada a 6ª. Categoría y se le dejó solamente dos funcionarios subalternos en Santiago, suprimiéndole el abogado, el secretario general de grado 1º, sino de grado 4º y un

oficial grado 10°, quitándole por lo tanto los oficiales grado 3° y grado 4°. Es decir, la Dirección quedó convertida en un Director de 6ª. Categoría, un secretario de grado 4° y un oficial administrativo, grado 10° y los Juzgados, en la siguiente forma:

2 Jueces grado 1°

2 Secretarios abogados grados 3°.

En la actualidad y desde hace varios años el de Temuco no se ha podido llenar, debido a que es de bajo grado.

2 Abogados Defensores grado 3°.

También vacante el de Pitrufquén, desde hace varios años por las mismas razones anotadas.

2 Oficiales 1° de Juzgados grados 5°,

1 Oficial archivero en el de Temuco, grado 4°,

4 Inspectores de Asuntos Indígenas grados 8°,

2 Oficiales grados 13° y

2 porteros grados 16°.

Fácil es comprender que con este número de personal, no es posible atender en forma eficiente, como sería lo deseable, y con una jurisdicción tan extensa, porque los Juzgados deben atender asuntos indígenas desde la Provincia de Arauco hasta Llanquihue. Además, los Juzgados no cuentan con personal de agrimensores y para atender los trabajos técnicos, se han pedido que el Depto. De Mensura de Tierras ponga, por lo menos un topógrafo en cada Juzgado, en comisión de servicios.

2°.- El factor Presupuesto, ha sido también determinante, para atrasar las atenciones de muchas iniciativas que esta Dirección ha querido poner en práctica. La mayoría de los trabajos que la Dirección debía haber realizado, no se ha hecho, debido a lo restringido de su presupuesto.

3°.- La falta de claridad sobre sus atribuciones, para intervenir en las dificultades y problemas indígenas, sin dañar las atribuciones propias de los Juzgados de Indios, ha sido también detalles que ha impedido la realización de muchos trabajos, necesarios para los indígenas. Por ejemplo, cuando ha tratado de defender las riquezas madereras indígenas, frente a los particulares poderosos que, mediante engaños han logrado obtener contratos de explotación de las montañas, sin la supervigilancia de los Juzgados de Indios, pese a ello esta Dirección ha logrado, sin embargo orientar en parte la explotación de dichas riquezas indígenas, salvaguardando sus intereses, así por ejemplo en el Juzgado de Indios de Temuco, del año 1953 al 1957 se controlaron la explotación de:

1.173.991.- pulgadas equivalente a \$ 29.643.028.- y en el Juzgado de Indios de Pitrufquén, durante la temporada de 1955 al 1958 se han controlado la explotación de 687.745.- pulgadas equivalente a \$ 41.588.422.- En consecuencia, se han controlado la explotación de montañas indígenas en tres reservas indígenas por el Juzgado de Indios de Temuco y cuatro reservas en el de Pitrufquén, con un total de 1.861.735.- pulgadas, igual a \$ 71.221.440.-

El deseo de esta Dirección era haber podido comprarse terrenos aptos para la agricultura y haber radicado allí a los miembros de las comunidades dueñas de las montañas, con el objeto de sacarlos del estado de pobreza e incultura en que se encuentran en la actualidad, pero debido a que las atribuciones de este Servicio para intervenir en la vida de las comunidades, para su mejor distribución y organización, no están claramente establecidas, a menudo ha tenido que desistir de sus planes de trabajo, por lo que aprovechando esta oportunidad, se permite exponer a US. La inminente necesidad de ampliar sus atribuciones para poder desarrollar un trabajo de verdadera

reivindicación económica y social entre la población aborigen de Chile, antes de someter a las propiedades de ellos al imperio de la ley común.

Es cuanto tengo el honor de manifestar al señor Ministro.

Dios guarde a US.

VENANCIO COÑUEPAN  
Director de Asuntos Indígenas

AL SEÑOR  
MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACIÓN  
P R E S E N T E

**Memoria de la DASIN para el año 1959**

**Labor realizada por la Dirección de  
Asuntos Indígenas, año 1959<sup>8</sup>**

293478  
293618  
VC/11 N° 1151

**SANTIAGO, 8 MARZO 1960**

SEÑOR MINISTRO:

En cumplimiento del oficio N° 79 de fecha 10 de Febrero último, de la Secretaría de la Presidencia y providencia Ministerial N° 1303 de 16 de Febrero ppdo. , se pasa a informar lo siguiente:

Como en años anteriores, primordial preocupación ha sido la solución racional de los problemas de las tierras, reduciendo la cantidad de juicios que se ventilan en los dos Tribunales Indígenas: Temuco, Pitrufquén, mediante la intervención de los inspectores nombrados en comisiones de servicio para instruir sumarios en los terrenos mismo.

Igual preocupación se ha tenido en conseguir créditos agrícolas para los campesinos que trabajan sus tierras en las comunidades. Al efecto el Banco del Estado, por intermedio de su Departamento Agrícola, tiene, desde el año 1953, un servicio regular, en tal sentido que, habiendo comenzado con la garantía de treinta millones, que el Gobierno puso a disposición del Banco del Estado para créditos indígenas, en la actualidad se mueven una cantidad superior a los 100 millones, para dicho fin. Hecho que ha venido a tonificar en forma positiva la agricultura indígena, con esto se ve un mejoramiento efectivo en la calidad de los instrumentos de labranza, animales de trabajos y de crianza, en general en la producción misma. Así el Estado, en forma indirecta está obteniendo en resultado favorable del esfuerzo que puso en práctica, para levantar el nivel económico y social de su pueblo aborígen.

Justamente con haberse preocupado preferentemente del problema económico, este Servicio ha hecho esfuerzos extraordinarios para interesar al Supremo Gobierno, crear más escuelas primarias del Estado en comunidades indígenas con poblaciones escolares y que en la ciudad de Temuco se crea un Instituto Politécnico, con fines a proporcionar a los jóvenes campesinas de preferencia indígena para que aprendan diferentes oficios de corta duración para su aprendizaje. Todas estas iniciativas son las aspiraciones de muchos años de la raza indígena chilena y que felizmente en el actual Gobierno está encontrando buena acogida para su realización.

La Dirección de Asuntos Indígenas, a través de los Inspectores de los Juzgados de Indios, ha sido un medio de entendimiento para la edificación de una buena escuela.

---

<sup>8</sup> En Archivo del Siglo XX, Fondo Ministerio de Tierras y Colonización, 1960, Oficios V.2, oficio 1151, 8 de marzo de 1960.

En problema de educación es uno de los problemas más graves que se debe atender y resolver a corto plazo, único medio digno y eficaz para incorporar a la raza indígena o mapuche a la civilización moderna.

Otro problema que la Dirección de Asuntos Indígenas le ha dado preferente atención y por eso mismo ha indicado el camino más justo y aconsejable para su solución es el asunto de las ventas de maderas, aún en poder de comunidades indígenas de la región cordillerana.

Primeramente, aconsejó a los Juzgados de Indios que la mejor manera para vender maderas de las comunidades indígenas era llamar a propuestas públicas, elaborando previamente una base que resuelva ciertos detalles que nunca antes se habían tomado en cuenta sin disminuir la seriedad y garantía para las partes, es decir, para la comunidad como para el industrial, tales como: la construcción de escuelas, casas modelos, galpones, caminos y reforestar los terrenos talados, donde fuera posible, con árboles de rápido y apropiado para la región. De esta iniciativa, que el principio encontró fuertes resistencias de partes de personas interesadas, hoy, ya es una costumbre, estimándose como uno de los medios más aconsejables para aprobar los contratos de explotación maderero. Pues, el resultado es también un hecho comprobado, como ejemplo se puede indicar lo siguiente:

Desde el año 1954 al 1959 se han registrado la explotación de 1.900.000 pulgadas de madera que en pesos significa, según datos que existen en los Juzgados de Indios, suma superior a \$80.000.000. Y estos es solamente en 7 comunidades indígenas. Se ha obtenido precio por pulgada de \$ 0, 80 que era antes del año 1954, un término medio de \$ 40 en la actualidad. Además se ha exigido que las liquidaciones deben hacer en dinero efectivo y no en artículos de inferior calidad como eran antes.

Por no existir en ninguna ciudad, alguna oficina que pudiera orientar a los campesinos jóvenes indígenas que acuden en cantidades numerosos, la Dirección de Asuntos indígenas en Santiago, ha servido a miles de estos elementos, extendiéndoles certificados de honorabilidad y ayudándolos a tener mejor entendimiento con sus patrones o con la firma donde trabajan.

Para otros servicios del Gobierno que tienen que ver con asuntos indígenas, éste Servicio ha colaborado en forma efectiva, instruyendo a los funcionarios para una mejor atención, es decir, a los que acuden a ella en busca de orientación e informes.

A continuación, se da el resumen del volumen de trabajo en el año 1959:

3.500	Providencias despachadas
550	Oficios telegráficos
250	Cartas
2.880	Citaciones varias
1.000	Certificados extendidos, sobre títulos de merced, radicaciones, para créditos, etc.
900	Solicitudes de matrícula y becas para estudiantes araucanos en los diversos colegios del país.
2.300	Oficios, diversos temas.
300	Oficios ingresados, diferentes materias
60	Resoluciones
150	Radicaciones

Esta Dirección , se hace el deber de dejar bien establecido que muchas de sus iniciativas y deberes no han sido realizados por falta de medios económicos y personal especializados que realicen los trabajos. Sobre el particular, en el mes de Julio del año ppdo. Entregó al señor Ministro y a S. E. el Presidente de la República un memorándum que contiene en forma resumida los deseos de los indios que han estado haciendo llegar y lo siguen haciendo en la actualidad sobre sus necesidades. Pensamientos que se pueden expresar en los siguientes:

1° La necesidad y medio de atender el problema económico de la raza indígena, como Organismo central debe crearse un banco, que atienda el desarrollo general de los indígenas.

2° Asistencia técnica. Que el Servicio debe contar con personal especializado, profesionales conocedores de los diversos problemas indígenas, para orientar a dicha colectividad en sus trabajos agrícolas, establecimiento de pequeñas industrias, en sus actividades comerciales, etc.

3° Atención del problema educacional y la formación de artesanos que en parten impidan la emigración de la juventud hacia las ciudades y a las fábricas.

4° Atención de la salud y previsión social de los campesinos indígenas y,

5° Construcción de viviendas higiénicas, con las mismas facilidades dadas a los de la poblaciones que el Gobierno no está empeñado en entender.

Es cuando tengo el agrado de manifestar a US.

VENANCIO COÑUEPAN  
Director de Asuntos Indígenas

**AL SEÑOR**  
MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACIÓN  
PRESENTE